ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCION No. 237 DE 2021

(2 de diciembre de 2021)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de **SA-2021-22** que tiene por objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO EN JAMONDINO CENTRO – VARIANTE ORIENTAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PLACA HUELLA, MUNICIPIO DE PASTO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de SA-2021-22 que tiene por objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO EN JAMONDINO CENTRO – VARIANTE ORIENTAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PLACA HUELLA, MUNICIPIO DE PASTO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS**"**

El DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en uso de sus atribuciones legales, de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Decreto 0348 del 11 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el día 11 de octubre de 2021, la Alcaldía de Pasto publicó en el SECOP II, el Aviso de convocatoria, el Estudio Previo, El proyecto de Pliego de condiciones, el Presupuesto y Anexos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-2021-22 cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO EN JAMONDINO CENTRO – VARIANTE ORIENTAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PLACA HUELLA, MUNICIPIO DE PASTO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS."

Que una vez trascurrida la etapa de observaciones al proyecto de Pliego de condiciones y brindada oportuna respuesta a las mismas el Director del Departamento Administrativo de Contratación pública de la Entidad dio apertura al proceso mediante la Resolución No. 181 de fecha 29 de octubre 2021.

Que hasta el día 4 de noviembre de 2021, los interesados tuvieron plazo para manifestar su interés en el proceso, y se llevó a cabo el sorteo.

Que el 11 de noviembre de 2021 a las 9:00 A.M. plazo máximo para la presentación de ofertas, se presentaron 07 propuestas de conformidad con la siguiente relación:

	PROPONENTE
1	FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA
2	SYC - S. A. S.
3	LESATH S. A. S.
4	SANDRA PATRICIA UNIGARRO SANTACRUZ
5	HINCCO
6	OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ
7	SOFIA CASTRILLON

El día 18 de noviembre de 2021 se publicó, informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes tanto jurídicos como técnicos y de igual manera los documentos a los que se les asigne puntaje de conformidad con el numeral 2.8 INFORME DE EVALUACIÓN, a fin de que dentro del término legal otorgado los diferentes proponentes presenten observaciones y/o escritos de subsanación a que dieren lugar.

Que una vez vencido el término legal otorgado a los diferentes proponentes, presentaron documentos de subsanación.

Que la Administración Municipal, valoro todos y cada uno de los documentos presentados durante el termino de traslado al informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes tanto jurídicos como técnicos y de igual manera factores de ponderación.

ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCION No. 237 DE 2021

(2 de diciembre de 2021)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de **SA-2021-22** que tiene por objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO EN JAMONDINO CENTRO – VARIANTE ORIENTAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PLACA HUELLA, MUNICIPIO DE PASTO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS

El día 29 de noviembre de 2021, de conformidad con el cronograma, se realizó la respectiva publicación del listado definitivo de habilitados y informe definitivo de factores de ponderación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EXPERIENCIA	EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	HABILITACIÓN
1	**FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	**SYC SAS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	**LESATH SAS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	**SANDRA PATRICIA UNIGARRO SANTACRUZ**	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
5	**HINCCO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	**OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	**SOFIA CASTRILLON**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que una vez efectuado el procedimiento evaluativo de los documentos a los que se les asigne puntaje de conformidad con el numeral 2.8 INFORME DE EVALUACIÓN del pliego de pliego de condiciones- pliego tipo y los criterios de **evaluación y asignación de puntaje** y criterios de desempate definitivo consagrados en el CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE se obtuvo el siguiente resultado:

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	
Proceso No:	SA-2021-22
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO EN JAMONDINO CENTRO – VARIANTE ORIENTAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PLACA HUELLA, MUNICIPIO DE PASTO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS
VALOR:	$
FECHA:	20-sep-21
TRM:	$3.875,38 (fecha 12 de noviembre de 2021.)
FORMULA APLICADA:	Media geométrica

NOMBRE DEL PROPONENTE HABILITADO	4.1. OFERTA ECONÓMICA	4.1.2 Corrección Aritmética	4.1.3 Verificación Precio Artificialmente Bajo	4.1.4 Ponderación propuesta económica TRM=0.38	4.2 Puntaje por Factor de Calidad	4.3 Puntaje por Apoyo a la Industria nacional	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA	$ 628,409,446.00	$ 628,409,446.69	NO APLICA	59.996	20	20	99.996	2
SYC SAS	$ 630,119,876.00	$ 630,119,876.09	NO APLICA	59.841	20	20	99.841	3
LESATH SAS	$ 626,082,260.00	$ 626,210,603.58	NO APLICA	59.786	20	20	99.786	4
HINCCO	$ 624,532,340.00	$ 624,533,340.38	NO APLICA	59.626	20	20	99.626	5
OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ	$ 633,030,824.00	$ 633,030,804.54	NO APLICA	59.563	20	20	99.563	6

ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCION No. 237 DE 2021

(2 de diciembre de 2021)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de **SA-2021-22** que tiene por objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO EN JAMONDINO CENTRO – VARIANTE ORIENTAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PLACA HUELLA, MUNICIPIO DE PASTO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS

SOFIA CASTRILLON	$ 628,428,403.00	$ 628,428,403.41	NO APLICA	59.998	20	20	99.998	1

Que el día 30 de noviembre llegó una observación en cuanto a la aplicación de la TRM en la formula para la ponderación de la oferta económica, la cual fue aceptada por la Secretaría de Infraestructura como pate técnica del comité asesor evaluador y se procedió a publicar una nueva acta con la corrección de los criterios de **evaluación y asignación de puntaje** y criterios de desempate definitivo consagrados en el CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE se obtuvo el siguiente resultado:

ALCALDÍA DE PASTO

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	
Proceso No:	SA-2021-22
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO EN JAMONDINO CENTRO – VARIANTE ORIENTAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PLACA HUELLA, MUNICIPIO DE PASTO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS
VALOR:	$
FECHA:	
TRM:	$3.888,53 (fecha 16 de noviembre de 2021.)
FORMULA APLICADA:	Media geométrica baja

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE HABILITADO	4.1. OFERTA ECONÓMICA	4.1.2 Corrección Aritmética	4.1.3 Verificación Precio Artificialmente Bajo	4.1.4 Ponderación propuesta económica TRM=0.53	4.2 Puntaje por Factor de Calidad	4.3 Puntaje por Apoyo a la Industria nacional	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	**FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA**	$ 628,409,446.00	$ 628,409,446.69	NO APLICA	59,817	20	20	99.817	2
2	**SYC SAS**	$ 630,119,876.00	$ 630,119,876.09	NO APLICA	59,653	20	20	99.653	5
3	**LESATH SAS**	$ 626,082,260.00	$ 626,210,603.58	NO APLICA	59,973	20	20	99.973	1
5	**HINCCO**	$ 624,532,340.00	$ 624,533,340.38	NO APLICA	59,812	20	20	99.812	4
6	**OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ**	$ 633,030,824.00	$ 633,030,804.54	NO APLICA	59,374	20	20	99.374	6
7	**SOFIA CASTRILLON**	$ 628,428,403.00	$ 628,428,403.41	NO APLICA	59,815	20	20	99.815	3

NOTA: Se determina que al momento de correr la fórmula de la TRM con las propuestas presentadas, se constató que el mayor puntaje obtenido de 99.973 correspondió a la propuesta presentada por el proponente LESATH SAS identificado con NIT 901.239.041-8, Representada Legalmente por LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL, y que el precio de su oferta económica se encuentra acorde a lo establecido dentro del numeral 4.1.3 y artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto cumple y es aceptada.

Que verificada la evaluación final de los "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE DEFINITIVO", criterios que asignan puntaje, el COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR, procedió en Acta del 30 de noviembre de 2021 a establecer el proponente al cual se le adjudicaría el proceso, tomando en cuenta el informe de ponderables, acorde con el pliego de condiciones en su "*CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE*", de

donde se constató que el mayor puntaje obtenido de **99,973** correspondió a la propuesta presentada por el proponente LESATH SAS identificado con NIT 901.239.041-8, Representada Legalmente por LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL, quien obtuvo el mayor puntaje de la puntuación establecida en los pliegos de condiciones del proceso de referencia.

Que el Comité Asesor Evaluador determino que el precio de la oferta económica de la propuesta presentada por el proponente LESATH SAS identificado con NIT 901.239.041-8, Representada Legalmente por LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL, se encuentra acorde a lo establecido dentro del numeral 4.1.3 y artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y no se constituye como artificialmente baja, por lo tanto cumple y es aceptada

Que el Municipio de Pasto, dio cumplimiento al trámite previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, para el proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. SA-2021-22, verificando el cumplimiento de lo señalado en el Pliego de Condiciones Definitivo, y en el cronograma establecido para el proceso.

Que el día establecido para la publicación del acto administrativo de Adjudicación, el Comité Asesor Evaluador mediante Acta del 30 de noviembre de 2021, le **recomendó** al "*Director del Departamento Administrativo de contratación Pública del municipio, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.* ***SA-2021-22*** *cuyo objeto es:* "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO EN JAMONDINO CENTRO – VARIANTE ORIENTAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PLACA HUELLA, MUNICIPIO DE PASTO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.", *al proponente* LESATH SAS identificado con NIT 901.239.041-8, Representada Legalmente por LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL**,** de conformidad con la propuesta presentada y el proceso de selección surtido*, bajo la siguiente discriminación***:**

PROPONENTE	VALOR
LESATH SAS identificado con NIT 901.239.041-8, Representada Legalmente por LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL	**SEISCIENTOS VEINTISEIS DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MDA/CTE ($626,210,603.58)**

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-2021-22** cuyo objeto es ""EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO EN JAMONDINO CENTRO – VARIANTE ORIENTAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PLACA HUELLA, MUNICIPIO DE PASTO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.", *al proponente* LESATH SAS identificado con NIT 901.239.041-8, Representada Legalmente por LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL**,** de conformidad con la propuesta presentada y el proceso de selección surtido, bajo la siguiente discriminación**:**

PROPONENTE	VALOR
LESATH SAS identificado con NIT 901.239.041-8, Representada Legalmente por LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL	**SEISCIENTOS VEINTISEIS DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MDA/CTE ($626,210,603.58)**

ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCION No. 237 DE 2021

(2 de diciembre de 2021)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de **SA-2021-22** que tiene por objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO EN JAMONDINO CENTRO – VARIANTE ORIENTAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PLACA HUELLA, MUNICIPIO DE PASTO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al adjudicatario que deberá proceder a: **1.** La entrega y aprobación de hojas de vida del equipo de trabajo según las especificaciones del Anexo 1 – Anexo Técnico, dentro del término establecido en los documentos del proceso acto a través de la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co/secop-ll ; **2.** A presentar la programación de obra y el plan de calidad con la información requerida tal y como asumió el compromiso, según el numeral ***4.2.3. "PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD***" del pliego de condiciones definitivo, de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, dentro del término establecido en los documentos del proceso acto a través de la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co/secop-ll ; y; **3.** A la suscripción del contrato dentro del término establecido en los documentos del proceso una vez realizada la notificación del acto de adjudicación. Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato, deberá tenerse en cuenta la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el pliego de condiciones, la propuesta final presentada por el proponente elegido, la presente resolución, y documentos que harán parte integral del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se comunicara a través de la plataforma del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop-ll

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por vía gubernativa de conformidad a lo previsto en el artículo 77 de Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los dos (22) días del mes de noviembre de 2021.

NELSON JAVIER ROJAS GOYES
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Elaboró:
Yanneth Narvaez R.
Abogada DACP